



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del Deporte

ANEXO N° 15

ACTA DE EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA

**(01) UN PERSONAL DE MANTENIMIENTO PARA EL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE DE LA LIBERTAD
DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE –IPD**

Siendo, las 10:00 horas del día 10 de Noviembre del 2017 en aplicación del artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se reunieron los miembros integrantes del Comité encargado de llevar a cabo el Proceso de Contratación **N° 407-2017-IPD**; con la finalidad de evaluar las Hojas de Vida presentadas para la contratación de una persona natural mediante Contrato Administrativo de Servicios: **(01) UN PERSONAL DE MANTENIMIENTO PARA EL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE DE LA LIBERTAD DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE- IPD**.

A. HOJA DE VIDA PRESENTADA:

Se presentaron los siguientes postulantes:

1.-	QUISPE ULLOA, RAQUEL AMELIA
-----	-----------------------------

B. EVALUACION

N°	APELLIDOS Y NOMBRES (En orden alfabético)	CALIFICACION APTO / NO APTO
1.-	QUISPE ULLOA, RAQUEL AMELIA	APTO

Siendo las 12:00 horas del mismo día se dio por concluida la sesión, suscribiendo la presente en señal de conformidad.

ROL DE ENTREVISTA PERSONAL PROCESO DE CONTRATACION CAS N° 407-2017-IPD

En aplicación del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los miembros del Comité encargado de llevar a cabo el Proceso de **Contratación N° 407-2017-IPD**, convoca al siguiente postulante para la Etapa de Entrevista Personal, conforme al cronograma siguiente:

FECHA ENTREVISTA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017 : **HORA DE ENTREVISTA.**
QUISPE ULLOA, RAQUEL AMELIA : **09:00**

La Entrevista se realizara en el Consejo Regional del Deporte de La Libertad, ubicado en el Coliseo Cerrado Gran Chimú - Trujillo

Nota:

1. Puntualidad, los candidatos que no se presenten a la hora indicada serán descalificados.
2. Lo actuado formará parte del expediente de contratación.

La Libertad, 10 de Noviembre del 2017.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN